



http://www.idissc.org/hrs4r-process.php

# **CONVOCATORIA DE CONTRATO**

LA FUNDACIÓN PARA LA INVESTIGACIÓN BIOMÉDICA DEL HOSPITAL CLINICO SAN CARLOS – IDISSC oferta 1 contrato a través de convocatoria pública en régimen de concurrencia competitiva para trabajar como personal de Soporte científico – técnico, (Área 2 – Grupo II – Titulado Superior) para la línea de investigación: "Interacción riesgo genético-fenotipo en la prevención de la diabetes gestacional y eventos adversos materno-fetales" en el Grupo de Endocrinología de enfermedades metabólicas del IdISSC.

Este contrato iniciará su vigencia inmediatamente tras resolución, y tendrá duración hasta el agotamiento o cancelación de la financiación recibida para el mismo. El salario bruto anual será de 27.052,31 aprox. (pagas extras prorrateadas). Esta cantidad, la duración y condiciones contractuales estarán sometidas a la aplicación de las condiciones legales y laborales actuales.

## **DESCRIPCIÓN DEL PUESTO/FUNCIONES**

- Realización visita inclusión en 2t gestación de toda mujer gestante en nuestro hospital. Obtención de muestra biológica y cuestionarios. Intervención nutricional.
- Seguimiento de esta mujer hasta el parto, mantenimiento del registro de participantes y base de datos.

### REQUISITOS DE TITULACIÓN/ FORMACIÓN

- Grado en Nutrición Humana y Dietoterapia
- Máster en Nutrición Humana

#### **FORMALIZACIÓN DE SOLICITUDES**

El plazo de presentación de solicitudes comenzará el día 03 de agosto de 2023 y finalizará el día 07 de agosto de 2023.

Los candidatos que participen en esta Convocatoria enviarán su candidatura a través de nuestra pág. web, en la zona envío de candidaturas: (<a href="http://www.idissc.org/unete-a-nosotros.php">http://www.idissc.org/unete-a-nosotros.php</a>) insertando cv (que incluya datos de contacto) e indicando la Referencia: "22TS-24-2023". La presentación de solicitud supone aceptación plena e incondicional de las bases que regulan y declaración responsable de la veracidad de los datos. Además, los candidatos deberán estar en disposición de presentar cuando se lo solicite la Fundación: Fotocopia D.N.I. o pasaporte. Original y copia o compulsa del título universitario. Justificante de cualquier mérito alegado.

### **EVALUACIÓN DE LOS CANDIDATOS**

Los candidatos serán evaluados aplicando principios de igualdad, sin discriminar de ninguna manera por razón de sexo, edad, origen étnico, nacional o social, religión o creencias, orientación sexual, idioma, discapacidad, opiniones políticas y condición social o económica. Disponible política OTM-R aquí.

Una vez calculada la puntuación de las distintas candidaturas presentadas, conforme al baremo establecido en cada convocatoria conforme a los principios de igualdad, mérito y capacidad, las eventuales situaciones de empate entre dos o más candidatos/as, se resolverán priorizando al sexo menos representado en la Unidad/Grupo en que se trate. En el supuesto de igualdad de sexos En los mismos términos, tendrán prioridad los candidatos que tengan reconocida legalmente algún grado de discapacidad. El currículum y la documentación (en su caso) de los solicitantes serán evaluados por una Comisión de Evaluación designada a tal efecto, quien actuará de Tribunal, de conformidad con los siguientes criterios y baremos (siempre que se cumpla lo establecido como requisito):

## A. Valoración de los méritos del candidato:

- 1. Participación en estudios previos de intervención nutricional durante gestación (0-3 puntos)
- 2. Conocimiento/Formación en el empleo base de datos (0-2 puntos)
- Haber obtenido un proyecto/puesto en una convocatoria pública en los 2 años anteriores (0-3 puntos)
- 4. Publicación de algún articulo con factor de impacto (0-1 punto)
- 5. Movilidad (0 a 1 punto)
- B. Entrevista Personal para ver idoneidad y motivación del candidato (sólo para quienes al menos superen el 50% de las valoraciones.) Para poder ser propuesto para la contratación del puesto, el candidato debe superar el 50% de la puntuación máxima otorgable en este apartado. Se valorarán los aspectos de capacitación personal del candidato. Se puntuará de 0 a 5 puntos.

La FIB.HCSC-IDISSC hará pública la Resolución, que podrá ser objeto de reclamación (se vehiculizará a través del siguiente correo: fibrrhh.hcsc@salud.madrid.org) dentro del plazo de 5 días naturales desde la publicación.

Fecha: 03 de agosto de 2023